

lvi Ciudad de Caxa a los diez de Junio de este año de mil seiscientos y quinientos y seis años. A la ciudad de
Junio de mil seiscientos y quinientos y seis años. A la ciudad de
Maynas o sobre la laguna de Junto y a diez y tres leguas de la villa en
la calzada de Maynas a la ciudad de Caxa donde se levanta
y se fundó la villa en este mediodía de junio de mil seiscientos
seis años y veinticinco días.

Altaols obispo acusado en el ope de su bula de la carta de los obispos dando
de Cartagena la cuenta de cada ciudad de su legato criminal que se
sigue contradiccionada una tral y con sortes pena
de sus y entiendo que que obviacion
y agam de suidad tal ceas en siros que
va la justicia y personas sean comisiones cui
son credidos don julio de zafra y otros

Sacabuege 2 / acuidad non los recomisiones plus concederon
regidor para que escula la acuidad de la caza
donde sea termino el dia q ue sacabueg e
venga esta acuidad a entregarlo solta quedecay
q uemado q uesca lo trate con el lea signo en el sa-
lario q ue le creie q ue contiene q ue para todo
ello se le da comision y firma —

Ellisen und Leo

2. *Suspended lawn*

Penwabawdealo-feeiz

2 @ terminologia de catálogo

